

BUIN, 17 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4769 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 12 de diciembre de 2024 en Memorándum N° 2517 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas por los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2024 en calle Jacques Chonchol, Villa José Miguel Carrera.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas**, por los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2024, desde las 11:00 a 20:00 horas en calle Jacques Chonchol, Villa José Miguel Carrera – Alto Jahuel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria las Pulgas JJ.VV. José Miguel Carrera_20, 21 y 22 diciembre.doc